CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CHC-CRNIB-0062-2026

OBJETO: Contratar la entrega de refrigerios para los funcionarios participantes en las actividades programadas en el marco del XXVI Encuentro Nacional Cultural de la Regional Chocó

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE [Cuando aplique]
INVERSIONES Y DESARROLLO M&A SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE. No aporto la oferta económica	N/A
CONSTRUSUMI MAR SAS ACTUAL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE No Subsanó	N/A
PROVEEDOR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE. No aporto la oferta económica	N/A
GYC S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE No Subsanó	N/A
ANDGRUP INTEGRAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A

A los cinco proponentes con menor valor se les solicitó subsanar la documentación, conforme a lo requerido en los estudios previos, detallándose a continuación los resultados de dicha solicitud:

1. **INVERSIONES Y DESARROLLO M&A SAS**: No cumple, No aporto la oferta económica lo cual es insubsanable al tenor del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
2. **CONSTRUSUMI MAR SAS ACTUAL**: No subsanó dentro del plazo establecido por la entidad, siendo causal de rechazo de ofertas de acuerdo al Anexo a la Invitación Pública numeral 3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas – "*18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta*".
3. **PROVEEDOR.**: No cumple, No aporto la oferta económica lo cual es insubsanable al tenor del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
4. **GYC S.A.S**: No cumple- No subsanó dentro del plazo establecido por la entidad, siendo causal de rechazo de ofertas de acuerdo al Anexo a la Invitación Pública numeral 3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas – "*18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta*".
5. **ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A.S**. CUMPLE

Por lo anterior el quinto oferente de menor precio **ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A.S**, **CUMPLE** con los solicitado por al entidad en la Invitación publica.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Resolución No. 27-00091 de 2026, recomienda al **D**irector Regional con funciones de Subdirector de Centro del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía al proponente ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A.S, identificado con NIT. 9 0 1 4 7 1 0 4 6 - 7

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO / RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Elaboró: [Benny Perlaza Mosquera] – [Operario Mantenimiento] - Evaluador